

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2022-00183 00

En atención a lo manifestado en el escrito que antecede, el
Juzgado DISPONE:

PRIMERO: Se tiene por notificado por conducta concluyente al
demandado WILBERT BONILLA HURTADO, del contenido del
mandamiento de pago del 7 de abril de 2022, de conformidad con lo
previsto en el artículo 301 del C.G.P..

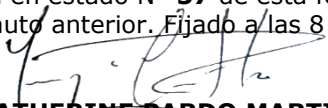
SEGUNDO: Suspender el presente asunto por el término de 14
meses contados desde el 1° de septiembre de 2022, por así haberlo
solicitado las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
161 del C.G.P.

TERCERO: Vencido el término de suspensión se reanudara
automáticamente el proceso, para lo cual secretaria sin ingresar el
expediente al Despacho comunicara esta determinación a las partes
(Art. 163 ib).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de mayo de 2023
Por anotación en estado N° **57** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70a6856478b940a2e43540afb63ce642cade683f93a48567157db7c2a4d3f360**
Documento generado en 23/05/2023 12:41:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>